DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES

Asunción, 18 de octubre del 2021

Dictamen DC N° 059/2021

La Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas se encuentra en proceso del llamado **LCO N° 16/2021**, para la **"IMPRESION DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA LA EMISION DE CERTIFICADOS FITOSANITARIOS" ID N° 396.183**, y conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, en el presente documento se realiza la justificación del Precio de Referencia establecido.

ANTECEDENTES:

Que, por Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley N° 2051/03.

Que, en atención a la Resolución DNCP N° 1890/2020, se procede a elaborar el informe del Precio Referencial del llamado en base a la Guía de Elaboración y su mecanismo de utilización.

Que, para la estimación del Precio Referencial del llamado se procedió a la obtención de evidencia documentada de (2) dos presupuestos y (1) un ID, publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), similar al servicio solicitado en el mismo rubro y concepto con característica comparables, cuyas copias se encuentran adjuntos en el presente legajo; "Documentación comprobatoria del mecanismo utilizado para la obtención de los precios referenciales", pudiendo ser cotejados a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas con el ID detallado en el Formulario de Análisis de Precio de Referencia.

Que, a partir de la información obtenida, el Precio de Referencia fue realizado en base a la siguiente formula:

$$PR : \frac{PEI + PE2 + PE3....PEN}{NO}$$

PR: Precio de Referencial

NO: Número de Ofertas

PE1: Precio de la Empresa TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L. -

PE2: Precio de la Empresa ZAMPHIROPOLOS. -

PE3: Precio de la Empresa ID 386.584. -

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS Dirección de Contrataciones DC SENAVE

Econ. JUAN CARLOS JIMÉNEZ T.
Director
Dirección de Contrataciones

Nº	DESCRIPCION	PRECIOS			SUMA	PR PRECIO REFERENCIA PROMEDIO /3
		PE 1	PE 2	PE3		
		Emasa	**Zamphiropolos**	**ID 386584**		
1	Impresión de hojas de seguridad	4.300	4.500	4.150	12.950	**4.317**

Que, el Precio Referencial del llamado corresponde al Precio Unitario Remitido por (2) dos presupuestos y (1) un ID, Proveedoras / (dividido 3) el cual se visualiza en el cuadro.

CONCLUSIÓN:

Los requerimientos de cada concurso tienen especificaciones particulares a las necesidades de cada Convocante, por lo que no se puede asociar directamente un concurso de compra anterior como referencia de precios al requerimiento actual del SENAVE. Por lo expuesto se opta por tomar 4 (cuatro) precios referenciales, los precios solicitados a empresas proveedoras referentes del mercado. Por tanto, en base a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contratación considera se encuentra justificado a precio de mercado, la estimación de Precio de Referencia efectuada, basado en la Guía de Elaboración y el Formulario de Análisis de Precio de Referencia.

Es mi Dictamen.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Contrataciones
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DC
SENAVE

Econ. Juan Carlos Jiménez T.
Director
Dirección de Contrataciones

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asunción, 18 de octubre del 2021

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como del llamado **LCO N° 16/2021**, para la **"IMPRESION DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA LA EMISION DE CERTIFICADOS FITOSANITARIOS" ID N° 396.183.-**

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, se utiliza la siguiente formula:

$$PR : \frac{PEI + PE2 + PE3....PEN}{NO}$$

PR: Precio de Referencial

NO: Número de Ofertas

PE1: Precio de la Empresa TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L. -

PE2: Precio de la Empresa ZAMPHIROPOLOS. -

PE3: Precio de la Empresa ID 386.584. -

N°	DESCRIPCION	PRECIOS			SUMA	PR PRECIO REFERENCIA PROMEDIO /3
		PE 1	PE 2	PE3		
		Emasa	**Zamphiropolos**	**ID 386584**		
1	Impresión de hojas de seguridad	4.300	4.500	4.150	12.950	**4.317**

Que, el Precio Referencial del llamado corresponde al Precio Unitario Remitido por (3) tres presupuestos y (1) un ID, Proveedoras / (dividido 3) el cual se visualiza en el cuadro.

Fuente	Responsable - ID
TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L	Gustavo Morales
ZAMPHIROPOLOS	Víctor Adorno
Contrato N° 042/2020	ID 386.584.

Corresponde a precio de mercado atendiendo que son precios de empresas del mercado nacional y llamado similar en el SENAVE.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Contrataciones
DC
SENAVE

Econ. Juan Carlos Jiménez T.
Director
Dirección de Contrataciones

Talleres Gráficos
EMASA
S.R.L.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Asunción, 07 de octubre de 2021.-

Señores
EMASA
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin se solicitarles se sirvan remitirnos los precios referenciales en marco de la Resolucion DNCP N° 1890/2020, para un llamado de Hojas de Seguridad para la Direccion de Operaciones., que nos encontramos elaborando.

Hojas de Seguridad para la Unidad de Registro	
• Tamaño oficio afiligranado de 90 gr más 3 colores, fondo de seguridad UV del logotipo de la institución como marca de agua visible a tras luz y reactivo a los rayos de la luz ultravioleta con propiedades de anticopia y antiescaneado, Impresión de un lado con encabezado CERTIFICADO FITOSANITARIO /PHITOSANITARY CERTIFICATE. Logo del Senave a la izquierda y escudo nacional a la derecha superior. En triplicado (Original Verde, Duplicado Amarillo, Triplicado blanco) • Numeración central al pie de página a partir del N°..... Cantidad: 56.000 Unidades	**Precio Unitario: Gs 4.300 (IVA INCLUIDO)**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.

Talleres Gráficos Emasa S.R.L.

Avda. Artigas N° 2681 c/ Dematei / Telefax: (595-21) 295 682 / 281 212 - Asunción - Paraguay
E-mail: emasa@pla.net.py / administracion@emasa.com.py

Zimbra: **uoc@senave.gov.py**

RV: SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES

De : Gustavo Morales <gusmora1309@hotmail.com> lun, 18 de oct de 2021 14:21
Asunto : RV: SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES 1 ficheros adjuntos
Para : UOC <uoc@senave.gov.py>

De: Emasa SRL <emasa@pla.net.py>
Enviado el: viernes, 08 de octubre de 2021 7:46
Para: 'UOC' <uoc@senave.gov.py>
Asunto: RE: SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES

Adjuntamos el precio referencial solicitado
Atte.

Gustavo Morales

De: UOC <uoc@senave.gov.py>
Enviado el: jueves, 07 de octubre de 2021 11:04
Para: emasa <emasa@pla.net.py>
Asunto: SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES

BUEN DIA SEÑORES EMASA_

POR ESTE MEDIO SOLICITAMOS CORDIALMENTE PUEDA OTORGARNOS LOS PRECIOS REFERENCIALES SOLICITADOS. EL PRESENTE PEDIDO SE ENCUENTRA ESTABLECIDO DENTRO DE LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020.

ATENTAMENTE

Presupuesto Referencial Hoja de Seguridad.pdf
433 KB

---

zamphiropolos

Asunción, 07 de Octubre del 2021.-

ATENCIÓN.
Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

REF: Propuesta p/ provisión de Hojas de Seguridad

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted a fin de presentar nuestra propuesta para la provisión de Hojas de Seguridad según pedido recibido por correo electrónico.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DELA SOLUCION:
HOJAS DE SEGURIDAD PARA UNIDAD DE REGISTRO
Tamaño oficio afiligranado de 90 gr. más 3 colores, fondo de seguridad UV del logotipo de la institución como marca de agua visible a tras luz y reactivo a los rayos de la luz ultravioleta con propiedades de anticopia y antiescaneado, Impresión de un lado con encabezado CERTIFICADO FITOSANITARIO /PHITOSANITARY CERTIFICATE. Logo del Senave a la izquierda y escudo nacional a la derecha superior. En triplicado (Original Verde, Duplicado Amarillo, Triplicado blanco)
Numeración central al pie de página a confirmar.

Precio referencial
Cantidad: 56.000 Unid.
PU : 4.500 IVA INC. Gs.

Atentamente.

Victor Adorno
Asesor Comercial Gobierno
Artes Gráficas Zamphirópolos S.A.
Celular: 0984 106 974
Mail: vadorno@zamphiropolos.com

Zimbra: **uoc@senave.gov.py**

Re: SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES

De : Cinthia Fernandez <licitaciones@zamphiropolos.com> jue, 07 de oct de 2021 15:07
Asunto : Re: SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES 1 ficheros adjuntos
Para : UOC <uoc@senave.gov.py>

Las imágenes externas no serán visualizadas. Mostrar imágenes abajo

Buenas tardes
A continuación remitimos cotización solicitada

Quedamos atentos ante cualquier duda o consulta adicional

Saludos cordiales

Cinthia Fernández Asistente Comercial Gobierno, Linea Baja:0217290101 , Telefono:0985119555 , interno 1412

Pagina Web fa in: Ll: Gc wl

El jue, 7 de oct. de 2021 a la(s) 11:05, UOC (uoc@senave.gov.py) escribió:

> BUEN DIA SEÑORES Artes Graficas Zamphiropolos:
>
> POR ESTE MEDIO SOLICITAMOS CORDIALMENTE PUEDA OTORGARNOS LOS PRECIOS REFERENCIALES SOLICITADOS. EL PRESENTE PEDIDO SE ENCUENTRA ESTABLECIDO DENTRO DE LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020.
>
> ATENTAMENTE

SENAVE cotizacion hojas de seguridad 07102021.pdf
225 KB

CONTRATO Nº 042/2020

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO N° 11/2020 para la "ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO,** conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.076.902, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PROTECCIÓN DOCUMENTAL S.A. (PRODOC),** con RUC Nº 80038782-1 domiciliada en la calle Avda. Aviadores del Chaco N° 2581 c/ Tte. Oddone – Edificio Sky Park - Torre 1 - Piso 11, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con teléfono Nº (59521) 606.430, representada para este acto por el **SR. GEORGE TEMPERLEY OVALLE,** con C.I. Nº 1.389.303,en su calidad de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ***"ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES ",*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO N° 11/2020 para la "ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la C.I.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 386.584.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO N° 11/2020 para la "ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES",*** convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 588, de fecha 19 de noviembre de 2020.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Impresión de Hojas de Seguridad	Unidad	Unidad	PRODOC	Paraguaya	59.523	4.150	247.020.450
						PRECIO TOTAL		247.020.450

El Monto del presente Contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (GS. 247.020.450) IVA INCLUIDO. -***

PRODOC
seguridad para documentos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.
Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia es desde la suscripción hasta cumplir con todas las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

1. Especificaciones Técnicas

- Tamaño oficio afiligranado de 90 gr más 3 colores, fondo de seguridad UV del logotipo de la institución como marca de agua visible a tras luz y reactivo a los rayos de la luz ultravioleta con propiedades de anticopia y antiescaneado y escudos laterales de seguridad con reactivos metálicos micropatrones personalizados relativos al trazo de firmas y sellos y verificador de documentos con pincel que pinte en color rojo si es original con propiedades de borrado con otro pincel.
- Impresión de un lado con encabezado CERTIFICADO FITOSANITARIO/PHITOSANITARY CERTIFICATE. Logo del Senave a la izquierda y escudo nacional a la derecha superior.
- En triplicado (Original Verde, Duplicado Amarillo, Triplicado blanco)
- Numeración central al pie de página a partir del N° A 428.851.

2. Plan de Entregas

El Proveedor deberá entregar los bienes dentro de un plazo máximo de 15 (quince) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la Orden de Compra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del Contrato estará a cargo de la Ing. Agr. Rossana Centurión, Jefa del Departamento de Certificación Fitosanitaria dependiente de la Dirección de Operaciones, quienes, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberán comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del presente Contrato. –

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicará, el valor de las multas será de 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor del suministro en demora por cada día hábil de atraso.
Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
SENAVE

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACION JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 01 días del mes de Diciembre de 2020.-

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SENAVE

SR. GEORGE TEMPERLEY OVALLE
REPRESENTANTE LEGAL - PRODOC S.A.
PROVEEDOR

PRODOC
seguridad para documentos.

ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZALEZ NAVARRO
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE